



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución Nº 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Arquitecta Verónica Jimena RUIZ BLASCO, al Director de Tesis, Dr. Roberto RODRÍGUEZ, y a la Co-Directora, Dra. Andrea PATTINI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

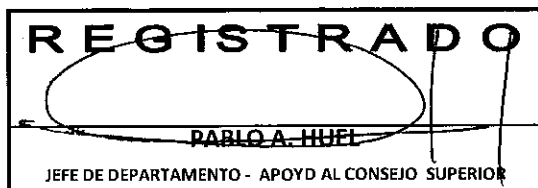
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Arquitecta Verónica Jimena RUIZ BLASCO (DNI 24.996.387) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Roberto RODRÍGUEZ (DNI 25.793.410), como Director, y a la Dra. Andrea PATTINI (DNI 14.677.405), como Co-Directora de la Tesis "Ergonomía Ambiental e Iluminación Saludable. Desarrollo de créditos para un Sistema de Etiquetado Energético-Ambiental de Edificios No Residenciales" presentada por la Arquitecta Verónica Jimena RUIZ BLASCO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1061/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior